

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
DÍA 13 DE JUNIO DE 2015**

Sres. Asistentes:

CONCEJALES/AS:

Don Mikel Gastesi Zabaleta
Don Ander Magallón Lusarreta
Don José Miguel García Alonso
Doña Maite Olleta Arrieta
Doña María Aranzazu Hernández
Palomino
Doña María Matilde Añón Beamonte
Doña Blanca Esther López Larramendi
Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia
Don Jose Ramón Darías Barbarin
Doña María Teresa Beatriz Errea Errea
Don José Andrés Iriarte Diez

SECRETARIA:

Doña Miren Itziar Sanz de Galdeano
Martinez de Eulate

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos/as electos/as en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo y celebradas el día 24 de mayo de 2.015. Se reúnen en sesión extraordinaria, previamente efectuada en forma reglamentaria, asistidos por la Secretaria que suscribe.

Los concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos ya que siendo estos 11, han concurrido a la sesión el número de 11, al objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante)

Declarada abierta la sesión, la señora Secretaria da lectura al artículo 195 de la LOREG, en el que se establece el procedimiento de constitución de las corporaciones locales. Seguidamente da lectura al acta de proclamación de fecha 29 de mayo de 2015 remitida por la Junta Electoral de Zona de Aoiz en lo que afecta a los concejales y las concejalas electas.

1.- FORMACION DE LA MESA DE EDAD:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D^a M^a.Teresa Errea Errea, que actúa como Presidenta, y D. Ander Magallón Lusarreta, que actúa como Vocal; actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Miren Itziar Sanz de Galdeano Martinez de Eulate.

2.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas contrastándolas con el contenido del Acta de proclamación de candidatos electos para este municipio efectuada por la Junta Electoral de Zona de Aoiz y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.¹

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

La Sra. M^a. Teresa Errea Errea, formula en castellano, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, a todos los concejales la siguiente pregunta: ¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?. D^a. M^a. Aranzazu Hernandez Palomino, D^a. D^a. M^a. Matilde Añon Beamonte y D. Jose Andres Iriarte Diez, juran. D^a. Blanca Esther Lopez Larramendi promete, D^a. Miren Nekane Vizcay Urrutia y D. Jose Ramon Darias Barbarin prometen por imperativo legal.

A continuación, el vocal de la Mesa de Edad, D. Ander Magallón formula a D. Mikel Gastesi Zabaleta, a D^a. Maite Olleta Arrieta y a D. Jose Miguel Garcia Alonso la siguiente pregunta: “¿Zin egiten duzu edo hitz ematen duzu, zure kontzientziagatik eta ohorearengatik fideltasunez beteko duzula zinegotzi karguaren betebeharrak erregeari leialtasuna ageriz, eta gordetu eta gorde egin Konstituzioa Estatuaren oinarritzko arau bezala?. Los tres concejales electos responden individualmente utilizando la siguiente fórmula: "Gureak ez diren legeek aginduz, hitz ematen dut".

Llegado el momento en el que le corresponde prestar juramento o promesa a los miembros que forman la Mesa de Edad, en primer lugar Don Ander Magallón Lusarreta demanda en euskera a la Presidenta de la Mesa de Edad, la fórmula

de juramento o promesa, a lo que contesta que promete por imperativo legal, y D^a. M^a. Teresa Errea Errea demanda en castellano a Don Ander Magallón Lusarreta la fórmula de juramento o promesa, a lo que contesta: "Gureak ez diren legeek aginduz, hitz ematen dut".

Realizados los trámites anteriores todos los electos/as presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejales o Concejales, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación municipal.

3.- ELECCION DE ALCALDE:

A continuación y cumpliendo lo dispuesto en el art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, precepto al que da lectura la Sra. Secretaria de la Corporación, se procede a la elección de Alcalde/sa. Se da cuenta de los concejales que, por encabezar sus correspondientes listas, pueden ser candidatos a Alcalde y que son los siguientes:

Don Mikel Gastesi Zabaleta por la lista de EH BILDU.

Doña María Aranzazu Hernandez Palomino, por la lista de Independientes de Esteribar.

Doña Maria Teresa Beatriz Errea Errea, por la lista de IREKI.

Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia, por lista de GEROA BAI.

Inmediatamente se manifiesta que se va a proceder a la elección de Alcalde/sa y que ésta se efectuará mediante una sola votación en la que tomarán parte los once concejales.

Seguidamente da comienzo de la votación por el procedimiento de voto secreto para lo que la Mesa de Edad va nombrando a los Sres. Concejales en el orden en el que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona de Aoiz para depositar el voto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 11
- Votos válidos: 11
- Votos en blanco: 2
- Votos nulos: 0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

Don Mikel Gastesi Zabaleta, 6 votos.

Doña M^a. Aranzazu Hernandez Palomino, 3 votos.

En consecuencia, siendo 11 el número de Concejales y 6 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegido Don Mikel Gastesi Zabaleta, procediendo la Sr^a Presidenta de la Mesa proclamarlo Alcalde/Alcaldesa.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, D. Mikel Gastesi Zabaleta, presta promesa como Alcalde, a tenor de la siguiente fórmula: "Gureak ez diren legeek aginduz, hitz ematen dut", tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, El Sr. Alcalde saliente, D. Jose Luis Larrainzar Eugui, procede a entregar la vara de mando al Sra. Alcalde entrante, D. Mikel Gastesi Zabaleta y toma la palabra para: "felicitar a todos los que habéis tenido la gentileza de presentaros como candidatos al Valle y en particular a Mikel, Zorionak y podéis contar con nosotros para lo que necesitéis".

El Sr. Alcalde, toma la palabra y dice:

" Gure aldetik, mila esker Esteribarko herriari, mila esker guregan konfidantza jarri duten auzokide guztiei. Mila esker Nekane, mila esker Jose Ramón. Probestu nahi nuke alkate gisa nire aurreneko hitzak euskeraz egitea, gehien bat fure konpromezua euskararekiko azaldu nahi dugulako, gure aurreneko konpromezua".

"Agradecer al Valle de Esteribar y agradecer a la vecindad que ha mostrado la confianza en nuestro proyecto, agradecer a Nekane y a Jose Ramón y sobre todo he aprovechado a hacer las primeras palabras como Alcalde en euskera para mostrar nuestro compromiso con este idioma, con este idioma que ha sido testigo de la historia de este Valle, que es presente y sobre todo que creemos que va a tener un futuro prometedor en este Valle y luego como siempre en estas investiduras hay que hacer un reconocimiento y felicitaciones varias, en primer lugar, reconocer la labor realizada por el Grupo de Aldaketa y en concreto al Alcalde, Jose Luis Larrainzar y a su lugarteniente y escudero, Ignacio Juvera, agradecer como no, a la vecindad su apoyo al Grupo EH BILDU, y sobre todo queremos dejar claro que el apoyo que hemos tenido en este Valle no quiere decir que queremos empezar un camino en solitario sino que entendemos que el camino es de toda la gente, por eso planteamos un trabajo consensuado, planteamos que el trabajo es de todo el mundo, queremos abrir las puertas del Ayuntamiento a la vecindad del Valle y a todos ellos hacerles partícipes de la vida municipal y luego sobre todo felicitar tanto a los miembros de esta Corporación, Jartxo y Josu Bregaña, a Josu, con ocho años de dedicación en este Ayuntamiento, comenzó el proyecto como NABAI, luego depositó la confianza en el proyecto de BILDU, por tanto agradecer a Josu Bregaña el apoyo mostrado y a Jartxo, que no ha podido asistir a este pleno porque Jartxo fue la persona que en su día cuando eran momentos difíciles, él dio un paso adelante, entonces agradecerle su dedicación que para él no ha sido fácil, y esto es todo,

esta es la vara de todos y todas del Valle y agradecer a todos y a todas, va por todas y todos, mila esker”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde/la Sra Alcaldesa levanta la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.